



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Alimentos
Demandante	Jacinta Lucia Anaya Velásquez
Demandado	Misael Augusto Villareal Jorge
Radicado	05001 31 10 014 2012 00889 00
Decisión	Resuelve solicitud

Se allega a este despacho memorial tanto de la parte ejecutada como por la parte ejecutante, el primero solicitando la salida del país para asistir al curso de formación sindical organizado por la Federación Industrial Estatal USO de España, el cual se realizará desde el 4 al 20 de mayo del presente año y la demandante para solicitar permitir la salida del país del señor Misael Augusto Villareal Jorge.

Vistas las solicitudes, considera este Despacho que es viable acceder a la misma, al no encontrar reparo alguno, ya que el demandado se encuentra al día en las cuotas alimentarias y el desplazamiento que va a realizar por actividades sindicales y no se trata de otras actividades que indiquen que el mismo no regrese al país para seguir cumpliendo con su obligación.

Por lo anterior se le concede el permiso de salida del país al señor Misael Augusto Villareal Jorge, con cédula 78.300.242, para que salga del país desde el 4 de mayo de la presente anualidad y deberá retornar al país el día 22 de mayo del presente año, en tal sentido se oficiará a Migración Colombia, por la secretaria se expedirá el día de hoy el oficio y se remitirá a dicha entidad.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c3e02e2e9b60a464489799493dae2e8116eec10c3aff93113103dbd3bf3e4e**

Documento generado en 04/05/2022 10:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>